

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; así como un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que la señora doctora **BERTHA FLORA ESPIN OCHOA DE GAIBOR**, distinguida docente de prestigiosos planteles educativos de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, cumple **40 AÑOS** ininterrumpidos de fecunda labor magisteril, en beneficio de la formación y educación de la juventud del cantón y de la provincia;*
- Que durante su trayectoria como maestra, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y la ciudad por el magisterio nacional; y,*

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desplegada por la señora doctora **BERTHA FLORA ESPIN OCHOA DE GAIBOR**, desarrollada durante **40 AÑOS** a favor de la juventud ecuatoriana.*

*La señora Abogada **SYLKA SANCHEZ CAMPOS**, Diputada por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la Condecoración al Mérito "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL